



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2023-125975845-APN-DNGU#ME – VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO - UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2023-125975845- APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO, efectuada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Escuela de Negocios, según lo aprobado por Resolución del Rector N° CG12/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, debe comunicar al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete el régimen de la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO" que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO, a dictarse bajo la modalidad presencial en Escuela de Negocios, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-37502027-APNDNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-202437501837-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1° quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de

títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Escuela de Negocios
TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO					
Neurociencia y psicología experimental	Semestral	6	108	Presencial	
Historia de occidente a partir de la modernidad	Semestral	6	108	Presencial	
Matemática I	Semestral	6	108	Presencial	
Economía I	Semestral	6	108	Presencial	
Estructura y función del sistema nervioso	Semestral	6	108	Presencial	
Matemática II	Semestral	6	108	Presencial	
Fundamentos de psicología y sociedad	Semestral	6	108	Presencial	
Introducción a la programación	Semestral	6	108	Presencial	
SEGUNDO AÑO					
Técnicas de medición en psicología experimental	Semestral	6	108	Presencial	
Introducción a la estadística	Semestral	6	108	Presencial	
Neurociencia y ética	Semestral	6	108	Presencial	
Introducción a la contabilidad y las finanzas	Semestral	6	108	Presencial	
Personalidad y diferencias individuales	Semestral	6	108	Presencial	
Inferencia estadística	Semestral	6	108	Presencial	
Introducción al diseño	Semestral	4	72	Presencial	
Psicología de masas	Semestral	6	108	Presencial	
TERCER AÑO					
Neurociencia del aprendizaje	Semestral	6	108	Presencial	
Métodos estadísticos en psicología experimental	Semestral	6	108	Presencial	
Teoría de las decisiones	Semestral	6	108	Presencial	
Visualización de datos	Semestral	6	108	Presencial	
Economía del comportamiento	Semestral	6	108	Presencial	
Inteligencia artificial aplicada	Semestral	6	108	Presencial	
Marketing	Semestral	6	108	Presencial	
Diseño interactivo	Semestral	4	72	Presencial	
CUARTO AÑO					
Datos y neurociencia	Semestral	6	108	Presencial	
Comportamiento organizacional y gestión del cambio	Semestral	6	108	Presencial	
Lenguaje y cognición	Semestral	6	108	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Proyecto final	Semestral	6	108	Presencial	
Materias optativas	Semestral	6	432	Presencial	1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

CARGA HORARIA TOTAL: 3384 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La duración dependerá de la oferta de optativas disponible para cubrir el total de horas establecidas en el Plan de Estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2023-125975845- -APN-DNGU#ME - U. TORCUATO DI TELLA - LICENCIATURA EN
CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO - MP - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, ESCUELA DE NEGOCIOS

- Identificar los procesos cognitivos y neuronales subyacentes a la mente humana en diversos contextos, incluyendo el comportamiento de consumidores, competidores, trabajadores, y ciudadanos.
- Generar hipótesis sobre los mecanismos que explican el comportamiento humano y cómo modificarlo.
- Evaluar rigurosamente dichas hipótesis mediante la experimentación y/o la aplicación de análisis estadísticos.
- Ostentar conocimientos de programación necesarios para manejar, analizar y comunicar datos.
- Diagramar dinámicas de equipos y herramientas para diseñar instrumentos psicométricos.
- Utilizar herramientas prácticas relacionadas con la experiencia de usuario y el diseño centrado en las personas.
- Desarrollar tecnologías novedosas de interacción entre el cerebro y las computadoras.
- Desempeñarse en áreas como consultoría, diseño y evaluación de políticas públicas, investigación, entre otras.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2023-125975845- -APN-DNGU#ME - U. TORCUATO DI TELLA - LICENCIATURA EN
CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO - MP - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.